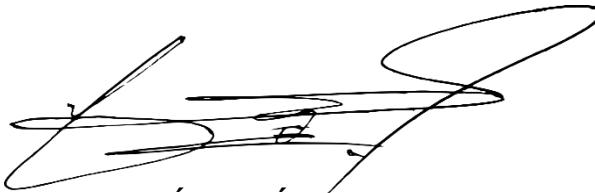


JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Armenia Q., trece de octubre de dos mil veintidós

Rad. 2015-00031

Previo a ordenar la entrega de los títulos judiciales a la CENTRAL DE INVERSIONES S.A -CISA, según solicitud que antecede por parte del FONDO NACIONAL DE GARANTÍAS, se requiere a esta última entidad a fin de que alleguen la escritura No 832 mediante la cual le otorgan poder general al doctor JORGE EDUARDO MOTTA VANEGAS, al igual que el certificado de existencia y representación legal que acredite la representación legal de quien le otorgó el poder general al citado ciudadano.

NOTIFÍQUESE



JAVIER ANDRÉS MARÍN VILLEGAS
JUEZ (E)